



VIEDMA, 16 DE ENERO DE 2026

VISTO:

El Expediente N°231717-EDU-2025 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan las vacantes producidas entre el 31/07/24 al 30/06/2025 destinadas al Único Movimiento Simultáneo de Traslados Definitivos, Reincorporaciones, Acrecentamiento y Acumulación en el Nivel Medio;

Que mediante Resolución N° 2785/25 se determinó la realización de un Único Movimiento de Reincorporación, Traslados, Acrecentamiento y Acumulación de todos los Niveles y Modalidades, correspondiente al año 2025;

Que las Vacantes deben respetar el circuito normado por lo que se realizará de manera simultánea, por excepcionalidad el Único Movimiento de Reincorporación, Traslado Definitivo, Acrecentamiento y Acumulación en la Educación Secundaria;

Que en el Anexo II de la Resolución N° 4082/25 y sus Rectificadorias, sólo se publicaron las Vacantes destinadas al Movimiento de Acrecentamiento;

Que por Resolución N° 6351/25 se hace lugar a los Acrecentamientos solicitados por los docentes inscriptos en el movimiento mencionado;

Que ante los reclamos relacionados con la leyenda “NO OTORGADO POR EXCEDER CUPO NORMADO” es necesario informar que no tiene que ver con la compatibilidad sino con el porcentaje establecido por normativa para el otorgamiento de las vacantes en cada movimiento.

Que finalizado el período de reclamos, se analizan las diferentes situaciones, y no se hace lugar, a los siguientes docentes: ACUÑA, Laureano; FERNÁNDEZ, Walter Adrián; DOMÍNGUEZ VEGA, Carolina Micaela, LÓPEZ, Paine; MILECI, Antonella; OYARZUN RIVERA, Amalia Elsa Valeria;

Que corresponde dejar sin efecto el Acrecentamiento otorgado a la docente CARRIZO, María Beatriz: ESCUELA SECUNDARIA RIO NEGRO N° 111 - CUE: 6200845 - General Roca - Categoría: 1 - CE AVE, ID: 557 - 16 hs. Matemática - Ciclo Básico / Ciclo Orientado **TM**, dada la incompatibilidad horaria con el cargo otorgado en Traslado, según Resolución 5086/25, ESRN N° 9 - CUE: 6200305 - General Roca - Categoría: 1 - CE AVE I ID: 1096 - 9 hs. Matemática - Ciclo Básico / Ciclo Orientado **TM**, de acuerdo a lo establecido por la Resolución **4400/16**;



Que en función del sin efecto del Acrecentamiento otorgado a la docente CARRIZO, María Beatriz en el cargo ESCUELA SECUNDARIA RIO NEGRO N° 111 - CUE: 6200845 - General Roca - Categoría: 1 - CE AVE, ID: 557 - 16 hs. Matemática - Ciclo Básico / Ciclo Orientado TM, corresponde otorgar el mismo a la docente RODRÍGUEZ, CARMEN NOELIA;

Que en función del otorgamiento realizado a la docente RODRÍGUEZ, CARMEN NOELIA, corresponde rectificar el otorgamiento previo, realizado a la docente mediante Resolución 6351/25 en el cargo ESRN N° 106 - CUE: 6200802 - ID: 585 - 9 hs. Matemática - Ciclo Básico / Ciclo Orientado TM;

Que ante el reclamo realizado por la docente VERGARA, Viviana Soledad corresponde hacer lugar y otorgar el acrecentamiento en la opción 1;

Que ante el reclamo realizado por la docente GUATTEO, María Cecilia corresponde hacer lugar y otorgar el acrecentamiento;

Que la docente ARIAS, Virginia Antonia formula reclamo sobre el Acrecentamiento, correspondiendo hacer lugar por orden de mérito;

Que atento al Considerando precedente, corresponde dejar sin efecto el acrecentamiento otorgado al docente ARRESE, Mario Clemente;

Que corresponde RECTIFICAR el acrecentamiento otorgado al docente IJURCO, Gustavo, en la opción: 2, correspondiente al CUE 6200872, CET N° 23, Mallín Ahogado, ID: 315; 3 hs. Educación Para La Ciudadanía 1° 2° - Ciclo Superior - Anexo III – Producción Agropecuaria TM Renuncia FERNÁNDEZ, Elvio Lorenzo Res.:3693/23;

Que ante el reclamo realizado por la docente LESCANO, Débora Rocío corresponde hacer lugar y otorgar el acrecentamiento;

Que en virtud del considerando precedente se debe dejar sin efecto el Acrecentamiento otorgado a la docente ZACARIA, Marina Morena;

Que analizado el reclamo realizado por la docente UGARTE, Alba Natalia corresponde RECTIFICAR las causales del rechazo;

Que ante el reclamo realizado por la docente PERALTA, JULIETA BEATRIZ corresponde hacer lugar, en forma parcial, al otorgar del acrecentamiento;

Que en virtud de considerando anterior, se Rectifica el otorgamiento realizado a la docente MONTERO, MARÍA DE LOS ÁNGELES;



Que analizado el reclamo formulado por el docente **RODRÍGUEZ, Miguel Ángel** corresponde hacer lugar parcialmente;

Que analizado el reclamo formulado por el docente **MEDINA, Hugo** corresponde hacer lugar a la única opción solicitada y otorgar el acrecentamiento;

Que analizado el reclamo formulado por la docente **MORA VALLEJO, Fabiana** corresponde hacer lugar parcialmente y otorgar el acrecentamiento;

Que en virtud del considerando precedente se debe dejar sin efecto el Acrecentamiento otorgado al docente **MARTÍNEZ, Elisandro Sebastián Antonio**;

Que en función de los reclamos mencionados precedentemente, se establece que en el ARTÍCULO 1º de la presente, se dejarán sin efecto los Acrecentamiento que correspondan;

Que en el ARTÍCULO 2º de la presente se **HACE LUGAR** al reclamo e **INCLUIR** en el Artículo 2º de la Resolución N° 6351/25;

Que en el ARTÍCULO 3º de la presente corresponde **INCLUIR** en el Artículo 3º de la Resolución N° 6351/25 los motivos de no otorgamiento de las opciones solicitadas, por los docentes citados en el Artículo precedente consignados;

Que en el ARTÍCULO 4º de la presente se debe, **EXCLUIR** del Artículo 3º de la Resolución N° 6351/25 a los siguientes docentes por la/s causal/es del no otorgamiento a los docentes: **ARIAS VIRGINIA ANTONIA** – 27300604671, **GUATTEO MARIA CECILIA** - CUIL: 23352763934, **LESCANO DEBORA ROCIO** – CUIL: 27333174907, **MEDINA HUGO ADRIAN** – CUIL : 20336736472, **MORA VALLEJOS FABIANA** - CUIL: 27270916193, **PERALTA JULIETA BEATRIZ**– CUIL: 27327445427 y **RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL** – 20235809762;

Que en el ARTÍCULO 5º de la presente se debe **RECTIFICAR** del Artículo 2º de la **RESOLUCIÓN N° 6351/25** el Acrecentamiento otorgado a los docentes: **IJURCO GUSTAVO ARIEL** - CUIL: 20254603482, **MONTERO MARIA DE LOS ANGELES** - CUIL: 27235010025, **RODRIGUEZ CARMEN NOELIA** - CUIL: 27342693801 y **VERGARA VIVIANA SOLEDAD** - CUIL: 27246599381,

Que de acuerdo al Considerando precedente corresponde que en el ARTÍCULO 6º de la presente se **RECTIQUEN** los motivos de no otorgamiento de las opciones solicitadas, por los docentes mencionados;



Que en el ARTÍCULO 7º de la presente corresponde **RATIFICAR** el Artículo 3º de la Resolución N° 6351/25 relacionado con los motivos de no otorgamiento de las opciones solicitadas, de los docentes: **DOMINGUEZ VEGA, Carolina Micaela y FERNANDEZ, Walter Adrian;**

Que en el Artículo 8º de la presente se debe **INCLUIR** en el Artículo 3º de la Resolución N° 6351/25 los motivos de no otorgamiento de las opciones solicitadas, por los docentes **ARRESE MARIO CLEMENTE - CUIL: 20236486452 , MARTINEZ ELISANDRO SEBASTIAN ANTONIO - CUIL: 20366269747 , RODRIGUEZ CARMEN NOELIA - CUIL: 27342693801 y ZACCARIA MARINA MORENA - CUIL: 27285164384 ;**

Que en el ARTÍCULO 9º de la presente se DETERMINA que el personal comprendido en la presente deberá hacer toma de posesión de las horas y/o cargos el 4 de febrero de 2026 según Resolución N° 5970/25 Calendario Escolar 2026.-

Que en el Artículo 10º de la presente ESTABLECE que las Direcciones de los establecimientos serán las encargadas de comunicar la toma de posesión o en su defecto de la tramitación de la solicitud de prórroga y/o el sin efecto, dentro de los diez (10) días de la fecha prevista por Calendario Escolar para hacer toma de posesión, directamente al Departamento de Depuración de Vacantes dependiente de la Junta de Clasificación de Enseñanza Secundaria bajo apercibimiento por aplicación de sanciones previstas en la Resolución N° 4579/047 en caso de mora o incumplimiento.-

Que las Direcciones de los establecimientos son responsables de la tramitación de la solicitud de prórroga y/o el sin efecto, dentro de los diez (10) días de la fecha prevista por Calendario Escolar 2026, para hacer toma de posesión. Dicho trámite se eleva directamente al Departamento de Depuración de Vacantes dependiente de la Junta de Clasificación de Enseñanza Secundaria;

Que corresponde dictar la norma legal que ratifica y / o rectifica la parcialmente la Resolución N° 6351/25, siendo definitiva;

Que la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria mediante Dictamen N° 236/25 propone al respecto;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que corresponde dictar la norma legal para conocimiento de los interesados;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165º y 167º de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el Acrecentamiento y EXCLUIR DEL Artículo 2º de la Resolución 6351/25 a los docentes que a continuación se detallan:

**ARRESE MARIO CLEMENTE - CUIL: 20236486452 LEGAJO: 039718
OTORGADO PARCIAL**

ESRN N° 107 - CUE: 6200803 - General Roca - Categoría: 1 - CE AVE I

- OPCION: 1 - ID: 907 - 9 hs. Historia - Ciclo Básico / Ciclo Orientado TM
RENUNCIA CACERES ANGELICA SARA Res.:1760/25

**CARRIZO MARIA BEATRIZ – CUIL :27371888808 - LEGAJO:
OTORGADO TOTAL CON OPCION A RENUNCIA**

ESCUELA SECUNDARIA RIO NEGRO N° 111 - CUE: 6200845 - General Roca -
Categoría: 1 - CE AVE

- OPCION: 1 - ID: 557 - 16 hs. Matemática - Ciclo Básico / Ciclo Orientado TM -
RENUNCIA GRAMAO MERCEDES Resolución Nro: 4542/24

**MARTINEZ ELISANDRO SEBASTIAN ANTONIO - CUIL: 20366269747
LEGAJO: 060867 OTORGADO PARCIAL**

ESRN N° 107 - CUE: 6200803 - General Roca - Categoría: 1 - CE AVE I

- OPCION: 3 - ID: 909 - 16 hs. Filosofía - Ciclo Orientado - Educación TM



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

CREACION Res.:6592/24

**ZACCARIA MARINA MORENA - CUIL: 27285164384 LEGAJO: 042216
OTORGADO TOTAL**

ESRN N° 131 - CUE: 6200890 - Cervantes - Categoría: 2 - CE AVE I

- OPCION: 1 - ID: 282 - 16 hs. Matemática - Ciclo Básico / Ciclo Orientado TM
BAJA TRASLADO MOHAMED RAUL Res.:5974/24

ARTÍCULO 2º.- HACER LUGAR al reclamo e INCLUIR en el Artículo 2º de la Resolución N° 6351/25, mediante la cual se otorgaron los Acrecentamientos a los docentes que a continuación se detallan:

**ARIAS VIRGINIA ANTONIA – CUIL: 27300604671 LEGAJO
OTORGADO TOTAL**

ESRN N° 107 - CUE: 6200803 - General Roca - Categoría: 1 - CE AVE I

- OPCION: 1 - ID: 907 - 9 hs. Historia - Ciclo Básico / Ciclo Orientado TM
RENUNCIA CACERES ANGELICA SARA Res.:1760/25

**GUATTEO MARIA CECILIA - CUIL: 23352763934 LEGAJO: 050279
OTORGADO TOTAL**

ESRN N° 11 - CUE: 6200059 - Villa Regina - Categoría: 1 - CE AVE II

- OPCION: 1 - ID: 1193 - 9 hs. Artes Visuales - Ciclo Básico / Ciclo Orientado
TT CREACION Res.:353/25

**LESCANO DEBORA ROCIO – CUIL: 27333174907 LEGAJO : 039767
OTORGADO TOTAL CON OPCION A RENUNCIA**

ESRN N° 131 - CUE: 6200890 - Cervantes - Categoría: 2 - CE AVE I

- OPCION: 1 - ID: 282 - 16 hs. Matemática - Ciclo Básico / Ciclo Orientado TM



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

BAJA TRASLADO MOHAMED RAUL Res.:5974/24

**MEDINA HUGO ADRIAN - CUIL: 20336736472 LEGAJO: 043187
OTORGADO PARCIAL CON OPCION A RENUNCIA**

ESRN N° 106 - CUE: 6200802 - General Roca - Categoría: 1 - CE AVE I

- OPCION: 2 - ID: 585 - 9 hs. Matemática - Ciclo Básico / Ciclo Orientado TM
RECT - CREACION 6588/24 Res.:841/25

**MORA VALLEJOS FABIANA - CUIL: 27270916193 LEGAJO: 050946
OTORGADO PARCIAL CON OPCION A RENUNCIA**

ESRN N° 107 - CUE: 6200803 - General Roca - Categoría: 1 - CE AVE I

- OPCION: 3 - ID: 909 - 16 hs. Filosofía - Ciclo Orientado - Educación TM
CREACION Res.:6592/24

**PERALTA JULIETA BEATRIZ- CUIL: 27327445427 LEGAJO : 034273
OTORGADO TOTAL CON OPCION A RENUNCIA**

CEM N° 128 - CUE: 6200886 - Ingeniero Huergo - Categoría: 2 - CE AVE II

- OPCION: 1 - ID: 42 - 4 hs. Lengua Y Literatura 1º 1º - Comerciales Nocturnos
TN RENUNCIA DEF GIMENEZ OSBALDO ALBERTO Res.:5798/24

**RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL CUIL: 20235809762 LEGAJO: 014785
OTORGADO PARCIAL CON OPCION A RENUNCIA**

ESRN N° 56 - CUE: 6200016 - General Enrique Godoy - Categoría: 1 - CE AVE II

- OPCION: 1 - ID: 429ID: 429 - 16 hs. Segundas Lenguas - Ciclo Básico / Ciclo
Orientado TT – RENUNCIA LABARRIERE PATRICIA Resolución Nro:
3577/25



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 3º.- INCLUIR en el Artículo 3º de la Resolución N° 6351/25 los motivos de no otorgamiento de las opciones solicitadas, por los docentes citados en el Artículo precedente consignados:

MONTERO MARÍA DE LOS ÁNGELES - CUIL: 27235010025 LEGAJO: 025078

CEM N° 128 - CUE: 6200886 - Ingeniero Huergo - Categoría: 2 - CE AVE II
OPCIÓN : 4 NO OTORGADA POR MERITO

MORA VALLEJOS FABIANA - CUIL: 27270916193 LEGAJO: 050946
ESRN N° 150 - CUE: 6201078 - General Roca - Categoría: 2 - CE AVE I
OPCION 1: NO OTORGADO POR MERITO

ESRN N° 16 - CUE: 6200055 - General Roca - Categoría: 1 - CE AVE I

- OPCION 2: VACANTE OTORGADA EN TRASLADO

PERALTA JULIETA BEATRIZ- CUIL: 27327445427 LEGAJO : 034273

CEM N° 128 – CUE: 6200886 – Ingeniero Huergo – Categoría: 2 – CE AVE II

- OPCION: 2 POR EXCEDER CUPO NORMADO
- OPCION: 3 POR EXCEDER CUPO NORMADO

RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL CUIL: 20235809762 LEGAJO: 014785

- CEM N° 142 - CUE: 6200963 - Chichinales - Categoría: 2 - CE AVE II
OPCION: 2 VACANTE OTORGADA EN TRASLADO

ARTÍCULO 4º.- EXCLUIR del Artículo 3º de la Resolución N° 6351/25 a los siguientes docentes por la/s causal/es que a continuación se detallan:

ARIAS VIRGINIA ANTONIA – 27300604671
GUATTEO MARIA CECILIA - CUIL: 23352763934
LESCANO DEBORA ROCIO – CUIL: 27333174907
MEDINA HUGO ADRIAN – CUIL : 20336736472
MORA VALLEJOS FABIANA - CUIL: 27270916193



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PERALTA JULIETA BEATRIZ – CUIL: 27327445427
RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL - 20235809762

ARTÍCULO 5º.- RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 6351/25
Y HACER LUGAR a el

Acrecentamiento solicitados por los docentes en los establecimientos, horas Cátedra y cargos que a continuación se

detallan:

DONDE DICE :

**IJURCO GUSTAVO ARIEL - CUIL: 20254603482 LEGAJO: 34605
OTORGADO PARCIAL**

CET N° 23 - CUE: 6200872 - Mallin Ahogado - Categoría: 2 - CE AND SUR

- OPCION: 1 - ID: 243 - 3 hs. Historia 1º 1º - Ciclo Básico - Anexo I - Agropecuaria TM RENUNCIA DEF VILLALBA PABLO Res.:2154/25
- OPCION: 2 - ID: 315 - 3 hs. Educación Para La Ciudadanía 1º 2º - Ciclo Superior - Anexo III - Producción Agropecuaria TM SIN EFECTO ACREC. BRUNET LUIS Res.:800/25
- OPCION: 3 - ID: 320 - 3 hs. Historia 1º 1º - Ciclo Superior - Anexo III - Producción Agropecuaria TM RENUNCIA DEF VILLALBA PABLO Res.:2154/25

DEBE DECIR:

**IJURCO GUSTAVO ARIEL - CUIL: 20254603482 LEGAJO: 34605
OTORGADO PARCIAL**

CET N° 23 - CUE: 6200872 - Mallin Ahogado - Categoría: 2 - CE AND SUR

- OPCION: 1 - ID: 243 - 3 hs. Historia 1º 1º - Ciclo Básico - Anexo I - Agropecuaria TM RENUNCIA DEF VILLALBA PABLO Res.:2154/25
- OPCION: 3 - ID: 320 - 3 hs. Historia 1º 1º - Ciclo Superior - Anexo III - Producción Agropecuaria TM RENUNCIA DEF VILLALBA PABLO Res.:2154/25



DONDE DICE:

Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

MONTERO MARIA DE LOS ANGELES - CUIL: 27235010025 LEGAJO: 025078 OTORGADO TOTAL

CEM N° 83 - CUE: 6200048 - Villa Regina - Categoría: 1 - CE AVE II

- OPCION: 2 - ID: 81 - 4 hs. Lengua Y Literatura 1º 2º - Comerciales Nocturnos
TN BAJA TRASLADO PEREZ CATALINA MARIA LAURA Res.:5974/24

CEM N° 101 - CUE: 6200787 - Villa Regina - Categoría: 1 - CE AVE II

- OPCION: 3 - ID: 50 - 4 hs. Lengua Y Literatura 2º 2º - Comerciales Nocturnos
TN BAJA TRASLADO PEREZ CATALINA MARIA LAURA Res.:5974/24

CEM N° 142 - CUE: 6200963 - Chichinales - Categoría: 2 - CE AVE II

- OPCION: 1 - ID: 31 - 4 hs. Lengua Y Literatura 1º 2º - Comerciales Nocturnos
TN BAJA TRASLADO PEREZ CATALINA MARIA LAURA Res.:5974/24

CEM N° 128 - CUE: 6200886 - Ingeniero Huergo - Categoría: 2 - CE AVE II

- OPCION: 4 - ID: 42 - 4 hs. Lengua Y Literatura 1º 1º - Comerciales Nocturnos
TN RENUNCIA DEF GIMENEZ OSBALDO ALBERTO Res.:5798/24
- OPCION: 5 - ID: 43 - 4 hs. Lengua Y Literatura 1º 2º - Comerciales Nocturnos
TN RENUNCIA DEF GIMENEZ OSBALDO ALBERTO Res.:5798/24
- OPCION: 6 - ID: 48 - 4 hs. Lengua Y Literatura 4º 1º - Comerciales Nocturnos
TN RENUNCIA GIMENEZ OSBALDO ALBERTO Res.:5798/24

DEBE DECIR:

MONTERO MARIA DE LOS ANGELES - CUIL: 27235010025 LEGAJO: 025078 OTORGADO PARCIAL

CEM N° 83 - CUE: 6200048 - Villa Regina - Categoría: 1 - CE AVE II

- OPCION: 2 - ID: 81 - 4 hs. Lengua Y Literatura 1º 2º - Comerciales Nocturnos
TN BAJA TRASLADO PEREZ CATALINA MARIA LAURA Res.:5974/24

CEM N° 101 - CUE: 6200787 - Villa Regina - Categoría: 1 - CE AVE II

- OPCION: 3 - ID: 50 - 4 hs. Lengua Y Literatura 2º 2º - Comerciales Nocturnos
TN BAJA TRASLADO PEREZ CATALINA MARIA LAURA Res.:5974/24

CEM N° 142 - CUE: 6200963 - Chichinales - Categoría: 2 - CE AVE II



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

- OPCION: 1 - ID: 31 - 4 hs. Lengua Y Literatura 1º 2º - Comerciales Nocturnos
TN BAJA TRASLADO PEREZ CATALINA MARIA LAURA Res.:5974/24

CEM N° 128 - CUE: 6200886 - Ingeniero Huergo - Categoría: 2 - CE AVE II

- OPCION: 5 - ID: 43 - 4 hs. Lengua Y Literatura 1º 2º - Comerciales Nocturnos
TN RENUNCIA DEF GIMENEZ OSBALDO ALBERTO Res.:5798/24
- OPCION: 6 - ID: 48 - 4 hs. Lengua Y Literatura 4º 1º - Comerciales Nocturnos
TN RENUNCIA GIMENEZ OSBALDO ALBERTO Res.:5798/24

DONDE DICE:

**RODRIGUEZ CARMEN NOELIA - CUIL: 27342693801 LEGAJO: 50176
OTORGADO PARCIAL**

ESRN N° 106 - CUE: 6200802 - General Roca - Categoría: 1 - CE AVE I

- OPCION: 2 - ID: 585 - 9 hs. Matemática - Ciclo Básico / Ciclo Orientado TM
RECT - CREACION 6588/24 Res.:841/25

DEBE DECIR:

**RODRIGUEZ CARMEN NOELIA - CUIL: 27342693801 LEGAJO: 50176
OTORGADO TOTAL CON OPCION A RENUNCIA**

ESCUELA SECUNDARIA RIO NEGRO N° 111 - CUE: 6200845 - General Roca -
Categoría: 1 - CE AVE

- OPCION: 1 - ID: 557 - 16 hs. Matemática - Ciclo Básico / Ciclo Orientado TM -
RENUNCIA GRAMAO MERCEDES Resolución Nro: 4542/24

DONDE DICE:

**VERGARA VIVIANA SOLEDAD - CUIL: 27246599381 LEGAJO: 043483
OTORGADO PARCIAL**

CENS N° 15 - CUE: 6200707 - Cipolletti - Categoría: 2 - CE AVC I

- OPCION: 5 - ID: 198 - 4 hs. Lengua Y Literatura 3º 2º - Salud y Ambiente TN
SIN EFECTO ACREC AVILA CLAUDIA Res.:3774/25



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

DEBE DECIR:

**VERGARA VIVIANA SOLEDAD - CUIL: 27246599381 LEGAJO: 043483
OTORGADO PARCIAL**

CET N° 09 - CUE: 6200202 - Cipolletti - Categoría: 1 - CE AVC I

OPCION: 1 - ID: 712 - 4 hs. Lengua Y Literatura 1° 1° - Ciclo Superior - Anexo VI –
Equipos e Instalaciones Electromecánicas TT RENUNCIA DEF CENTENO MARISOL
Resolución Nro: 7926/23

ARTÍCULO 6° .- RECTIFICAR los motivos de no otorgamiento de las opciones solicitadas
por los docentes citados en el Artículo precedente consignados en el
Artículo 2° de la Resolución 6351/25

IJURCO GUSTAVO ARIEL - CUIL: 20254603482 LEGAJO: 34605

CET N° 23 - CUE: 6200872 - Mallin Ahogado - Categoría: 2 - CE AND SUR

- OPCION 4: NO OTORGADO POR FALTA DE INCUMBENCIA
- OPCION 2: VACANTE QUE POSEE TITULAR POR LA RESOLUCION 800/25

STABILE MARIA CRISTINA - CUIL: 23147753954 LEGAJO: 37731

CET N° 09 - CUE: 6200202 - Cipolletti - Categoría: 1 - CE AVC I

- OPCION 1: VACANTE NO OTORGADA POR MERITO

UGARTE ALBA NATALIA - CUIL: 27287566943 LEGAJO: 039754

CEM N° 63 - CUE: 6200342 - Choele Choel - Categoría: 2 - CE VM I

- OPCION 1: NO POR EXCEDER EL CUPO NORMADO

ESRN N° 52 - CUE: 6200348 - Coronel Belisle - Categoría: 1 - CE VM I

- OPCION: 3 - INCOMPATIBILIDAD HORARIA

VERGARA VIVIANA SOLEDAD - CUIL: 27246599381 LEGAJO: 043483

CET N° 09 - CUE: 6200202 - Cipolletti - Categoría: 1 - CE AVC I

- OPCION 1: NO OTORGADO POR EXCEDER CUPO NORMADO

CENS N° 15 - CUE: 6200707 - Cipolletti - Categoría: 2 - CE AVC I



- OPCION 6: VACANTE OTORGADA EN TRASLADO
- OPCION 7: VACANTE OTORGADA EN TRASLADO

CEM N° 74 - CUE: 6200528 - Cipolletti - Categoría: 2 - CE AVC I

- OPCION 3: VACANTE OTORGADA EN TRASLADO
- OPCION 4: NO OTORGADO POR EXCEDER CUPO NORMADO

ARTÍCULO 7º.- RATIFICAR el Artículo 3º de la Resolución N° 6351/25 con los motivos de no otorgamiento de las opciones solicitadas, por los siguientes docentes:

DOMINGUEZ VEGA, Carolina Micaela
FERNANDEZ, Walter Adrian

ARTÍCULO 8º.- INCLUIR en el Artículo 3º de la Resolución N° 6351/25 los motivos de no otorgamiento de las opciones solicitadas, por los docentes citados en el Artículo precedente consignados:

ARRESE MARIO CLEMENTE - CUIL: 20236486452 - NO OTORGADA POR COMPATIBILIDAD RESOLUCION 4400/16 OPCION : 1

ARRESE MARIO CLEMENTE - CUIL: 20236486452 - NO OTORGADO POR MERITO OPCION : 2

MARTINEZ ELISANDRO SEBASTIAN ANTONIO - CUIL: 20366269747 VACANTE OTORGADA EN TRASLADO OPCION: 1

MARTINEZ ELISANDRO SEBASTIAN ANTONIO - CUIL: 20366269747 VACANTE NO OTORGADO POR MERITO OPCION: 2

MARTINEZ ELISANDRO SEBASTIAN ANTONIO - CUIL: 20366269747 VACANTE NO OTORGADO POR MERITO OPCION: 3

RODRIGUEZ CARMEN NOELIA - CUIL: 27342693801 - VACANTE NO OTORGADO POR MERITO OPCION: 1

RODRIGUEZ CARMEN NOELIA - CUIL: 27342693801 - VACANTE NO OTORGADO POR MERITO OPCION: 2

RODRIGUEZ CARMEN NOELIA - CUIL: 27342693801 - VACANTE NO OTORGADO POR MERITO OPCION: 3

ZACCARIA MARINA MORENA - CUIL: 27285164384 NO OTORGADO POR MERITO OPCION : 1

ARTÍCULO 9º.- DETERMINAR que el personal comprendido en la presente deberá hacer



toma de posesión de las horas y/o cargos el 4 de febrero de 2026 según Resolución N ° 5970/25 Calendario Escolar 2026.-

Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 10°.- ESTABLECER que las Direcciones de los establecimientos serán las encargadas de comunicar la toma de posesión o en su defecto de la tramitación de la solicitud de prórroga y/o el sin efecto, dentro de los diez (10) días de la fecha prevista por Calendario Escolar para hacer toma de posesión, directamente al Departamento de Depuración de Vacantes dependiente de la Junta de Clasificación de Enseñanza Secundaria bajo apercibimiento por aplicación de sanciones previstas en la Resolución N° 4579/04 en caso de mora o incumplimiento.-

ARTÍCULO 11 °.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes y archivar. –

RESOLUCIÓN N° 418

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro